

RESOLUCION 291
Octubre 5 de 2009

“Por la cual se justifica la escogencia de un contratista utilizando como modalidad de selección la Contratación Directa”

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO DE LAS
FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**

En ejercicio de las facultades legales que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 reglamentada por el Decreto 2474 de 2008, el artículo 3 del Decreto 4835 de 2008, el Artículo 5 y el literal b) del Artículo 8 del Decreto 2041 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que el Título I de la Ley 1150 de 2007 hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública, en cumplimiento de los cuales, el Artículo 2 de la citada ley estipula que la escogencia del contratista se hará con arreglo a una de las modalidades de selección allí contempladas, entre ellas la CONTRATACION DIRECTA.

Que el numeral 4, literal h del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008, indican que es procedente la Contratación Directa en el caso de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Que los efectos del parágrafo 2 del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, que eximía de la expedición del acto administrativo de justificación de la contratación directa, cuando se trataba de contratos de prestación de servicios profesionales, fueron suspendidos provisionalmente por el Consejo de Estado mediante Auto de fecha 6 de agosto de 2009. En consecuencia, se hace necesario expedir el referido acto administrativo donde se justifique la procedencia de la contratación directa.

Que el objeto de la presente contratación es la prestación de servicios profesionales especializados en auditorías y certificación de sistemas de gestión de calidad, con el fin de obtener la correspondiente

Continuación de la resolución por la cual se justifica la escogencia de un contratista utilizando como modalidad de selección la Contratación Directa”

Re-certificación del Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Norma Técnica NTCGP 1000:2004.

Que el presupuesto estimado para la contratación es la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$3'330.000,00) MCTE, valor que cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 172 del 16 de septiembre de 2009, rubro 102140 Remuneración Servicios Técnicos, expedido por la Coordinadora de Recursos Humanos encargada de las funciones del Subdirector Administrativo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

Que las condiciones que se exigirán al contratista para la ejecución del contrato son: a) Tener en cuenta los resultados del proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad surtido durante el año 2007 y 2008. b) Tener en cuenta los desarrollos tecnológicos ejecutados por la entidad dentro del proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad. c) Tener en cuenta las pautas que en materia de identidad e imagen institucional ha definido la DNDA, con el fin de incorporarlas en los resultados de las actividades objeto del contrato. c) Garantizar, que el personal contratado cuente con la suficiente experiencia, idoneidad y conocimientos profesionales para ejecución de las labores pactadas en el contrato. d) Informar al supervisor, de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. e) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato. f) Obrar con lealtad y buena fé, evitando dilaciones y entramientos, g) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, h) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Que los estudios previos que identifican las condiciones para la ejecución del contrato, podrán ser consultados en la Calle 28 No. 13A - 15 Piso 17, Bogotá, D.C.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo encargado de las funciones del Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor,

Continuación de la resolución por la cual se justifica la escogencia de un contratista utilizando como modalidad de selección la Contratación Directa”

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Escoger la modalidad de excepción al estatuto de contratación estatal que permite la contratación directa y en consecuencia se precisa que el fundamento legal es el numeral 4, literal h del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Reglamentario 2474 de 2008 que indican que es procedente la Contratación Directa en el caso de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

ARTICULO 2°. Ordenase la realización de la contratación directa para realizar las auditorías y certificación del Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de obtener la correspondiente re-certificación para la Dirección Nacional de Derecho de Autor, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Norma Técnica de Calidad para el Sector Público NTCGP 1000:2004.

ARTICULO 3°. El valor estimado para esta contratación es la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$3'330.000,0) que incluye tributos, contribuciones o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, para lo cual expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 172 del 16 de septiembre de 2009 suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos encargada de las funciones del Subdirector Administrativo.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 de Octubre de 2009

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL
DIRECTOR GENERAL**

JOSE OSCAR PRIETO VANEGAS